



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

359

Ordenanza Municipal N° 018-2008-MPV

Virú, 07 de agosto del 2008.

Por cuanto:

El Concejo Provincial de Virú, en su Sesión Ordinaria N° 015-2008, celebrada el 05 de agosto del 2008 ha tratado la petición de Amnistía Tributaria solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria, a través de su Informe N° 120-2008-GAT-MPV; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el art. 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, faculta excepcionalmente a los Gobiernos Locales a condonar con carácter general los intereses moratorios y las sanciones, respecto a los tributos que administran;

Que es política de la actual administración municipal, brindar beneficios tributarios e incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los administrados de sus obligaciones tributarias y no tributarias, siendo necesario otorgar beneficios a los contribuyentes cuyas deudas se encuentran vencidas;

Que, con la finalidad de reforzar la captación de ingresos dentro de una estrategia de otorgar facilidades tributarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, resulta necesario otorgar la amnistía tributaria solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, al amparo de los artículos 9°, 20° y 40° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, D.S. N° 135-99-EF – TUO del Código Tributario, Dec. Leg. N° 776 – Ley de Tributación Municipal, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de la aprobación del acta, aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE CONDONACION DE INTERESES MORATORIOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES VENCIDOS AL PERIODO 2007

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Amnistía Tributaria desde la vigencia de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del 2008, estableciéndose la condonación del 100% de los intereses moratorios, sanciones y multas para los contribuyentes del distrito capital de Virú, que tengan deudas vencidas y pendientes de pago por concepto de Impuesto Predial, Impuesto a la Propiedad Vehicular, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Arbitrios de Limpieza Pública y Derecho de Alquiler de Puestos en el Mercado Modelo de Virú y Sanciones por deudas tributarias y no tributarias hasta el año 2007.

Jhonny Lozada Negron
JHONNY LOZADA NEGRON
Especialista Legal
Juzgado de Paz Letrado
Modulo Básico de Justicia de Virú
Corte Superior de Justicia de La Libertad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Se incluye dentro del presente beneficio aquellas deudas tributarias y no tributarias que se encuentran en proceso de cobranza coactiva.

Este beneficio no alcanza al Impuesto a la Alcabala.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Virú y en Paneles visibles de esta Municipalidad.

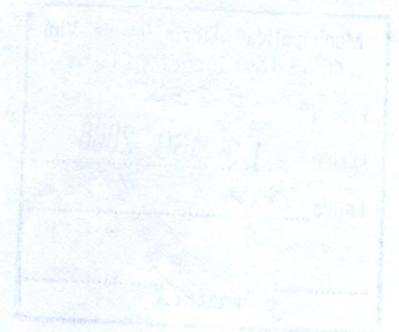
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



- c.c.
- Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Adm. Tributaria
- Of. Imagen Institucional
- OAF
- Ejec. Coactiva
- Unidad de Informática
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

 Rogelio Cruz Alarcón
 ALCALDE



JHONNY LOZADA NEGRON
 Especialista Legal
 Juzgado de Paz Letrado
 Modulo Básico de Justicia de Virú
 Corte Superior de Justicia de La Libertad
 15/08/08

